

Buenos Aires, diez de enero de 2002

Visto: la situación económica que vive el país; y

Considerando:

Que la Legislatura de la Ciudad no ha tratado el presupuesto para el ejercicio en curso, dadas las circunstancias de emergencia de público conocimiento.

Que el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece "...Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto, regirá hasta su aprobación el que tuvo en vigencia el año anterior...".

Que es necesario prever medidas de ajuste del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Instruir a la Dirección General de Administración para que en el plazo de 30 días informe sobre la máxima reducción del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002, que pueda efectuar sin comprometer el cumplimiento de las funciones esenciales del Tribunal Superior de Justicia.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 01/2002

Es copia fiel del original

Dr. Alberto C. Giménez

Director General de Administración

Tribunal Superior de Justicia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires